



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal de la Comisión de Feminicidios.

LXVIII/CF/MT/02

Chihuahua, Chih., 21 de octubre de 2025

INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA. P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se le invita a la **Reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal de la Comisión de Feminicidios**, la reunión será **de manera presencial en la Sala Revolución**, ubicada en planta baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el día **22 de octubre** del año en curso, **a las 11:00 horas**. El Orden del Día se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de la Mesa Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/86399747978?pwd=siiFrLIUKStAbwdQVEw1dbuZFGVYh.1>

ID de reunión: **863 9974 7978**

Código de acceso: **040887**

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

VALIDA ÚNICAMENTE
PARA CITATORIOS
Lic. Guillermo Trejo
Secretario Técnico

GAOR/MT/FRE



Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal de la Comisión de Feminicidios

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVIII/CF/MT/02

Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal, de la Comisión de Feminicidios Orden del Día

I. Pase de lista de asistencia.

II. Análisis de las iniciativas:

1.- Asunto 359

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción IV, al artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para establecer la concretización de la legítima defensa en casos de violencia de género, reforma conocida como “Ley Alina”.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2.- Asunto 495

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por medio de la cual se pretende reformar diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de acción penal por particular, en delitos de violencia familiar ante el Tribunal Especializado en Violencia de Género.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena.



Comisión de Feminicidios
LXVIII/CF/MT/02

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

3.- Asunto 526

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 158 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como medida de protección la separación del agresor del lugar de residencia de la víctima.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

III. Asuntos generales.

Chihuahua, Chih., a 22 de octubre de 2025.